

EEUU hace públicas nuevas medidas que tomará con Cuba. La bola está ahora del lado de Cuba. (LEER)



Cuba – Mostramos algunas de las nuevas medidas que implementará el gobierno de EEUU tras retomar relaciones con **Cuba**.

En el paquete de medidas hay algunas que pueden beneficiar de forma directa a los cubanos y otras que van más en favor de ambos gobiernos y sus intereses.

Medidas comerciales

Se podrá exportar a Cuba desde EE.UU. materiales de construcción para residencias privadas, bienes para el uso del sector privado de empresarios cubanos y equipos agrícolas para pequeños agricultores.

Se autorizará la exportación comercial de ciertos artículos para el desarrollo de internet en la isla: dispositivos de comunicaciones del consumidor, software, aplicaciones o hardware.

Se permitirán que los proveedores de telecomunicaciones se establezcan en Cuba para proporcionar telecomunicaciones y servicios de internet.

Se podrán **mandar más dinero a Cuba:** el límite pasará de 500 dólares a 2.000 dólares por trimestre. De esta forma, los ciudadanos cubanos podrán recibir más divisas (salvo ciertos funcionarios del Gobierno o del Partido Comunista).

Los viajeros autorizados a **viajar desde Estados Unidos a Cuba** podrán importar bienes desde Cuba por valor de 400 dólares. De ellos, no más de 100 dólares pueden consistir en productos de tabaco y alcohol.

Se permitirá en Cuba el pago con tarjetas de bancos americanos, para que los viajeros puedan pagar con tarjetas de débito y crédito en Cuba.

El envío de dinero desde EE.UU. para proyectos humanitarios (remesas de donativos) o para respaldar el desarrollo de empresas privadas en Cuba ya no requerirán una licencia específica.

Las instituciones norteamericanas podrán abrir cuentas en instituciones financieras cubanas con el objetivo de facilitar el procesamiento de transacciones autorizadas.

Se permitirá que los cubanos en el exterior con residencia en la isla, puedan abrir cuentas en bancos americanos. Las entidades financieras estadounidenses podrán prestar servicios y participar en transacciones financieras con individuos cubanos en terceros países.

Medidas para viajes

Se permitirá **viajes a Cuba desde EEUU** a todos aquellos ciudadanos que se encuentren en alguno de estos casos:

- Visitas familiares
- Actividades oficiales del Gobierno de EE.UU., de gobiernos extranjeros y determinadas organizaciones intergubernamentales
- Actividades periodísticas
- Investigación profesional y reuniones profesionales
- Actividades educativas
- Actividades religiosas
- Espectáculos públicos, torneos deportivos y demás competiciones y exhibiciones
- Actividades de apoyo al pueblo cubano

- Proyectos humanitarios
- Actividades de fundaciones privadas o de instituciones educativas o de investigación
- Exportación, importación o transmisión de información o materiales informativos
- Determinadas transacciones de exportación que pueden ser susceptibles de autorización conforme a las normas y pautas existentes

Ahora solo nos falta conocer si Cuba adaptará sus leyes para permitir que dichas medidas puedan aplicarse. En la actualidad muchas de estas medidas están prohibidas por Cuba, como importación de materiales, equipos para la conexión a internet, licencias para empresas extranjeras de telecomunicaciones, entre otras. Ahora la bola está del lado cubano y será quien deba dar explicaciones a sus ciudadanos en caso de no permitir u obstaculizar el desarrollo de estas medidas.

Tomado de kubafotos.com

<http://www.habanalinda.com/noticias/eeuu-hace-publicas-nuevas-medidas-que-tomara-con-cuba-la-bola-esta-ahora-del-lado-de-cuba-leer/>



Oferta Online Exclusiva:
Dobla tu crédito.
Recibe 15 minutos X 5 USD

Cuba

Obtener Oferta